CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

"MANTENIMIENTO DE LAS ECOSONDAS MULTIHAZ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA"

BARRANQUILLA, JULIO DE 2026

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN 3
1.1. INTRODUCCIÓN 3
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO 5
1.2.1 Objeto 5
1.2.2 Plazo 5
1.2.3 Valor Estimado 5
1.2.4 Ubicación 5
1.2.5 Clasificación UNSPSC 6
2. CONDICIONES DEL MERCADO 6
2.1 Identificación de la dinámica del mercado, en lo que corresponde a la cadena de producción, distribución o suministro. 7
2.2 Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro 7
2.3 Cambios o variaciones en los ciclos de producción y fluctuaciones en las materias primas 7
2.4 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos 7
2.5. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional 9
3. ASPECTOS ECONÓMICOS 9
3.1 Aspectos Macroeconómicos 10
3.2 Estudio de la Oferta 17
3.2.2. Análisis de precios 21
3.3 Estudio de la Demanda 23
4. NORMATIVIDAD 27
5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 27
6. CONCLUSIONES 27

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

En 1991 la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto por la presente ley artículo 1 de la Ley 161 de 1994.

La Ley 161 de 1994, "Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, determinó sus fuentes de financiación, sus misión, facultad y misión. En su artículo segundo, esta Ley define claramente que CORMAGDALENA, tendrá como objeto: la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

El Artículo 8 de la Ley 161 de 1994, parágrafo 2, establece: El actual Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de Las Flores LEHLF, dependiente de la Dirección de Navegación y Puertos del Ministerio de Transporte, en Barranquilla, será asumido y utilizado igualmente como centro de investigación científica de la Corporación, para el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos del Río Magdalena y sus derivaciones navegables.

Para el 2026 la Corporación tiene proyectado continuar con los monitoreos e investigaciones en el río Magdalena y sus derivaciones navegables, correspondiente a la fase operativa del Centro de Investigación de Cormagdalena. Cuyo centro se ha formado en los últimos años, brindando soporte técnico a la Corporación con resultados positivos, realizando mediciones en campo y estudios de las condiciones actuales del río Magdalena que son indispensables para la toma de decisiones vinculadas a proyectos e intervenciones que actualmente se encuentran en desarrollo, encaminados a mejorar las condiciones de navegabilidad e incrementando la confianza depositada en la Corporación como entidad con jurisdicción, manejo y dominio sobre el río Magdalena.

Teniendo en cuenta estas necesidades operativas en la jurisdicción de la entidad en el Río Magdalena, reviste de vital importancia contar con los equipos tecnológicos y medios de respuesta necesarios que fortalezcan la presencia institucional a través de la ciencia y la generación de productos hidrográficos de soporte a la navegación y gestión del recurso hídrico, se han adquirido equipos necesarios para dar cumplimiento a nuestras obligaciones. En este sentido nos

encontramos en permanente monitoreo y seguimiento del río con equipos de alta tecnología que nos permitan obtener resultados precisos de las condiciones de sedimentación de este.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo al Centro de Investigación, dotándolo con los recursos pertinentes para la ejecución efectiva de actividades de investigación, generación de conocimientos y divulgación de productos científicos que impacten en la recuperación y conservación del Rio Magdalena como motor de desarrollo de la región.

Dicho lo anterior, durante la vigencia 2020, CORMAGDALENA adelantó la adquisición de dos sistemas (ecosondas) multihaz y un sistema (Ecosonda) monohaz, mediante el Proceso de licitación pública No. convenio 0-138-2019, del cual, como producto de la adjudicación de este, se celebró el día 16 de marzo de 2020 el Contrato Electrónico de Compraventa No. 86983-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-CE-001-2019), suscrito con GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP. Con Nit. 806.013.970-1, el cual tenía como objeto: "Adquisición de equipos de hidrografía para el Centro de Investigación de Cormagdalena", y tuvo como alcance la adquisición de los siguientes equipos:

- Una (01) ecosonda monohaz, un transducer, un perfilador de velocidad del sonido. y sistema de posicionamiento GPS diferencial.
- Dos (02) ecosonda multihaz. dos (2) transducer, dos (2) perfiladores acústicos, dos (2) sensores de movimiento MRU y dos (2) sistemas de posicionamiento GPS diferencial.

El Centro de investigación e Ingeniería de Cormagdalena - CIIC ejecuta levantamientos hidrográficos de forma permanente en el rio Magdalena, manteniendo un monitoreo de las condiciones geomorfológicas del lecho fluvial en soporte a la investigación científica y toma de decisiones para garantizar la navegabilidad y la atención de requerimientos a los diferentes usuarios involucrados en las actividades fluviales. Estos levantamientos hidrográficos se realizan utilizando la tecnología de los sistemas batimétricos de la entidad, entre ellos las Ecosondas Multihaz, por lo tanto, se hace necesario mantenerlos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

Particularmente, las Ecosondas Multihaz Kongsberg EM2040C Dual, cumplen más de 24 meses desde su adquisición, sin habérsele realizado este tipo de mantenimiento, siendo indispensable garantizar y verificar su óptimo funcionamiento para poder hacer uso de ellas y que los resultados que se produzcan cumplan con los más altos estándares de calidad. Por lo anterior, se requiere contratar el "MANTENIMIENTO DE LAS ECOSONDAS MULTIHAZ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA".

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

1.2.1 Objeto

"MANTENIMIENTO DE LAS ECOSONDAS MULTIHAZ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA".

1.2.2 Plazo

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso el plazo no debe superar el 31 de diciembre de 2026.

1.2.3 Valor Estimado

El valor del presupuesto oficial del presente proceso se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Los bienes y servicios que se pretenden contratar con el presente proceso de acuerdo con lo indicado en el punto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que determinan como se recibirá cada actividad y los avances están supeditados a los requerimientos de lotes y predios de acuerdo con la solicitud de la supervisión del contrato.

El valor estimado resulta del sondeo de mercado realizado por Cormagdalena y, estableciendo como límite superior el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalda.

1.2.4 Ubicación

Para la ejecución de los trabajos los equipos deben ser recogidos y entregados en las instalaciones de la Oficina Seccional Barranquilla de Cormagdalena, Vía 40 No. 73-290 Centro Empresarial Mix, oficina 802, y/o en el Club de Pesca de la ciudad de Barranquilla, lugar donde se encuentran las embarcaciones de la entidad, y en todo caso la escogencia es a criterio y disposición del supervisor.

Los trabajos que hagan parte del alcance y que el contratista deba realizar fuera de estas instalaciones, se tomará como lugar de ejecución las instalaciones del contratista en la ciudad donde estas se encuentren ubicadas. En todo caso, los costos y gastos del traslado de estos equipos están incluidos dentro del valor del contrato, es decir, que son asumidos en este caso por el contratista.

Las pruebas de funcionamiento posterior al mantenimiento serán realizadas donde la supervisión del contrato lo requiera.

1.2.5 Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25111500	Embarcaciones marítimas comerciales
25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación
78181900	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación
81101600	Ingeniería Mecánica

2. CONDICIONES DEL MERCADO

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, el presente proceso contractual se enmarca en el **sector de servicios**, específicamente en las actividades relacionadas con el mantenimiento especializado de equipos de navegación, hidrografía e instrumentación electrónica para embarcaciones.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – **CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia**, las empresas que pueden participar en el presente proceso desarrollan principalmente actividades clasificadas en los siguientes códigos:

- **CIIU 3315:** Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- **CIIU 3313:** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.

De manera complementaria, algunos potenciales proveedores también pueden desarrollar actividades económicas clasificadas en:

- **CIIU 4659:** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- **CIIU 7110:** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Lo anterior, debido a que el objeto contractual comprende la prestación de servicios especializados de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, instalación, configuración, calibración y pruebas de funcionamiento de ecosondas multihaz, así como el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes necesarios para garantizar la correcta operación de los sistemas hidrográficos utilizados por CORMAGDALENA en el desarrollo de actividades de levantamiento hidrográfico e investigación científica

2.1 Identificación de la dinámica del mercado, en lo que corresponde a la cadena de producción, distribución o suministro.

El objeto por contratar no se ve afectado significativamente por la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción, distribución y suministro dado que se está solicitando un servicio.

Por lo tanto, el producto final o el resultado de esta actividad será objeto de una diferenciación vertical, en lo que se refiere a la calidad del servicio prestado, evaluándolos en factores cuantitativos y cualitativos, generando de esta forma una situación de competencia perfecta, donde los diferentes oferentes compiten a través de sus precios y el equipo que provean para realizar los trabajos.

2.2 Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro

El objeto a contratar no se ve afectado significativamente por el conocimiento de los costos asociados a la producción, distribución y suministro dado que se está solicitando la prestación de un servicio especializado para la correcta ejecución de este contrato. El hecho de contar con cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado permite evidenciar que existen proveedores con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, así como conocer los valores de referencia del servicio ofrecido.

Sin embargo, se precisa que pueden existir diferencias en los precios derivadas de las características específicas del producto que ofrezcan los diferentes proponentes en cuanto a los tiempos de entrega. No obstante, esto no afecta el objeto a contratar ya que se está solicitando realizar esta actividad bajo especificaciones técnicas y tiempo que determinaran el precio final que está dispuesto a pagar la Corporación.

2.3 Cambios o variaciones en los ciclos de producción y fluctuaciones en las materias primas

Dada la modalidad de contratación y el plazo de ejecución, se estima que el servicio no sea afectado significativamente por cambios o variaciones en los ciclos de producción ni fluctuaciones en la materia prima.

2.4 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos

El IPC permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Tabla No 1. Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).

Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE. IPC

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la ejecución independiente del tiempo de este.

2.5. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional

Para el presente proceso de contratación se omite el estudio del impacto de las tasas de cambio por no corresponder a adquisiciones o compras de carácter internacional. Adicionalmente como lo contempla el estudio previo el valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, e incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerán al contratista ningún ajuste o factor adicional no previsto en la presentación de su oferta.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente proceso de contratación corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de ecosondas multihaz, complementados con el suministro e instalación de repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos objeto del contrato. En este sentido, desde el punto de vista económico, la actividad se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, al tratarse de una actividad orientada a la prestación de servicios técnicos especializados.

No obstante, de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades relacionadas con el objeto contractual se clasifican en la Sección C – Industrias Manufactureras y en la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor, así como en la Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas, específicamente en las siguientes divisiones y clases:

- CIIU 3313: Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
- CIIU 3315: Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores.
- CIIU 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., actividad relacionada con la comercialización y suministro de equipos, repuestos y accesorios especializados requeridos para la ejecución del contrato.

- CIIU 7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, relacionadas con los servicios de ingeniería, soporte técnico especializado, instalación, configuración y pruebas de funcionamiento de los sistemas hidrográficos.

El mercado de mantenimiento especializado de ecosondas multihaz y equipos hidrográficos está conformado por empresas con capacidad técnica, personal calificado y disponibilidad de herramientas, software y equipos especializados para la prestación de estos servicios, lo que permite a la Entidad contar con una oferta suficiente de posibles proveedores para atender las necesidades del proceso de contratación.

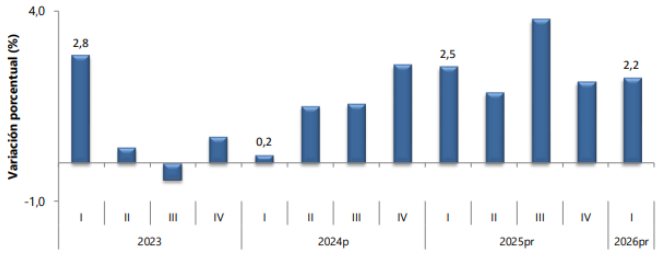
3.1 Aspectos Macroeconómicos

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica 1. Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1. Primer trimestre 2026pr

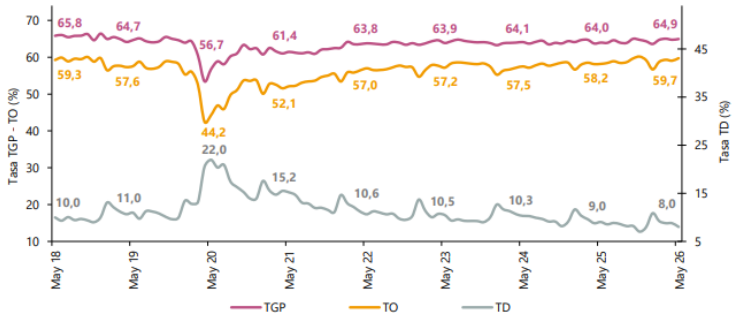
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Mercado laboral

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Grafico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total, nacional mayo (2018 - 2026)



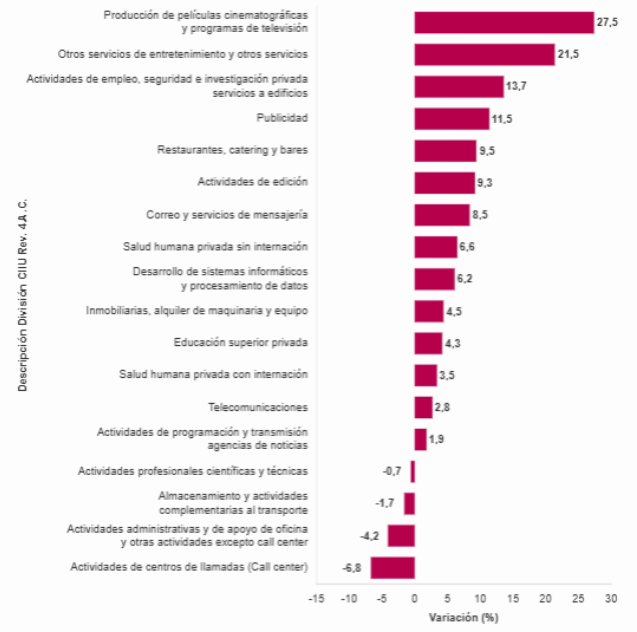
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Dane

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Grafico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Mayo 2026p-/2025



Fuente: DANE - EMS

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Mayo 2026p / Mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla No 6. Componente del Gasto – Tasa de crecimiento en volumen Primer trimestre 2026

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Formación Bruta de Capital Fijo

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla No 7. Formación bruta de capital. Tasas de Crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026

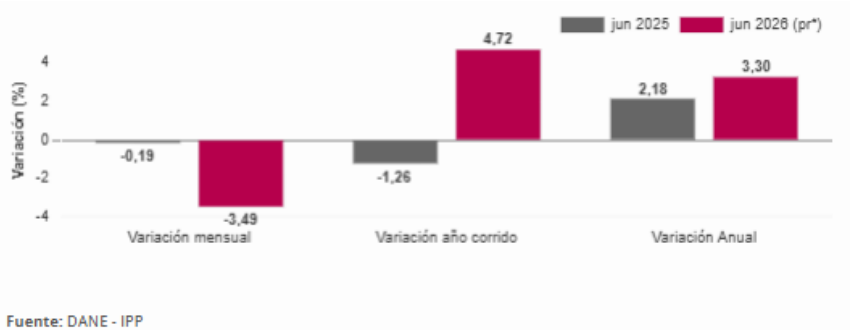
Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital[1]	**-3,0**	**5,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

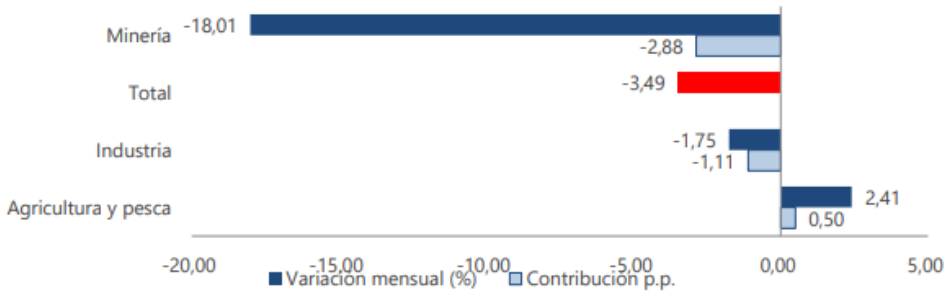
Grafica 4. Variación mensual, año corrido y anual. Junio 2026 pr- Mayo 2025



Fuente: DANE - IPP

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

Grafica 5. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Junio 2026 pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-23,24%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (-8,54%) y Otros Combustibles (-12,67%), que en conjunto restaron 3,35 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (32,08%), Frutas de pepita y frutas de hueso (6,18%) y Papas (13,34%), que en conjunto a portaron 0,65 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla No 8. Industrias manufactureras. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

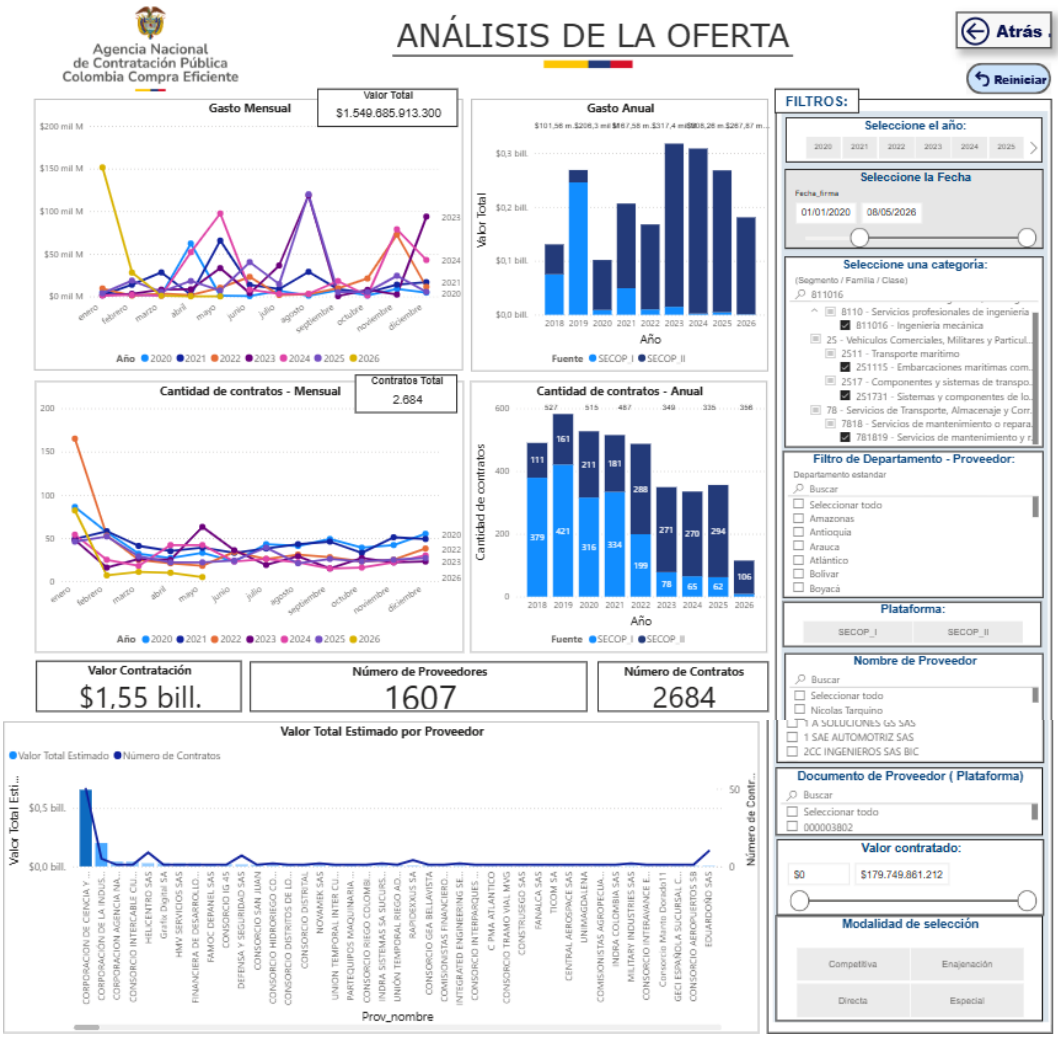
3.2 Estudio de la Oferta

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se analiza la posible oferta de proveedores para los servicios requeridos en el presente proceso.

De acuerdo con el MAE, para los años 2020 hasta el 08/05/2026, se registraron a nivel nacional aproximadamente 1.607 proveedores relacionados con los códigos UNSPSC 25111500, 25173100, 78181900 y 81101600 que involucraron aproximadamente 2.684 contratos y valor estimado de la contratación en $ 1,55 billones de pesos.

Se observa que el CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL es la que ha tenido el mayor valor contratado.

Grafica 6. Análisis de la Oferta -Valor y Cantidad de Contratos (MAE)

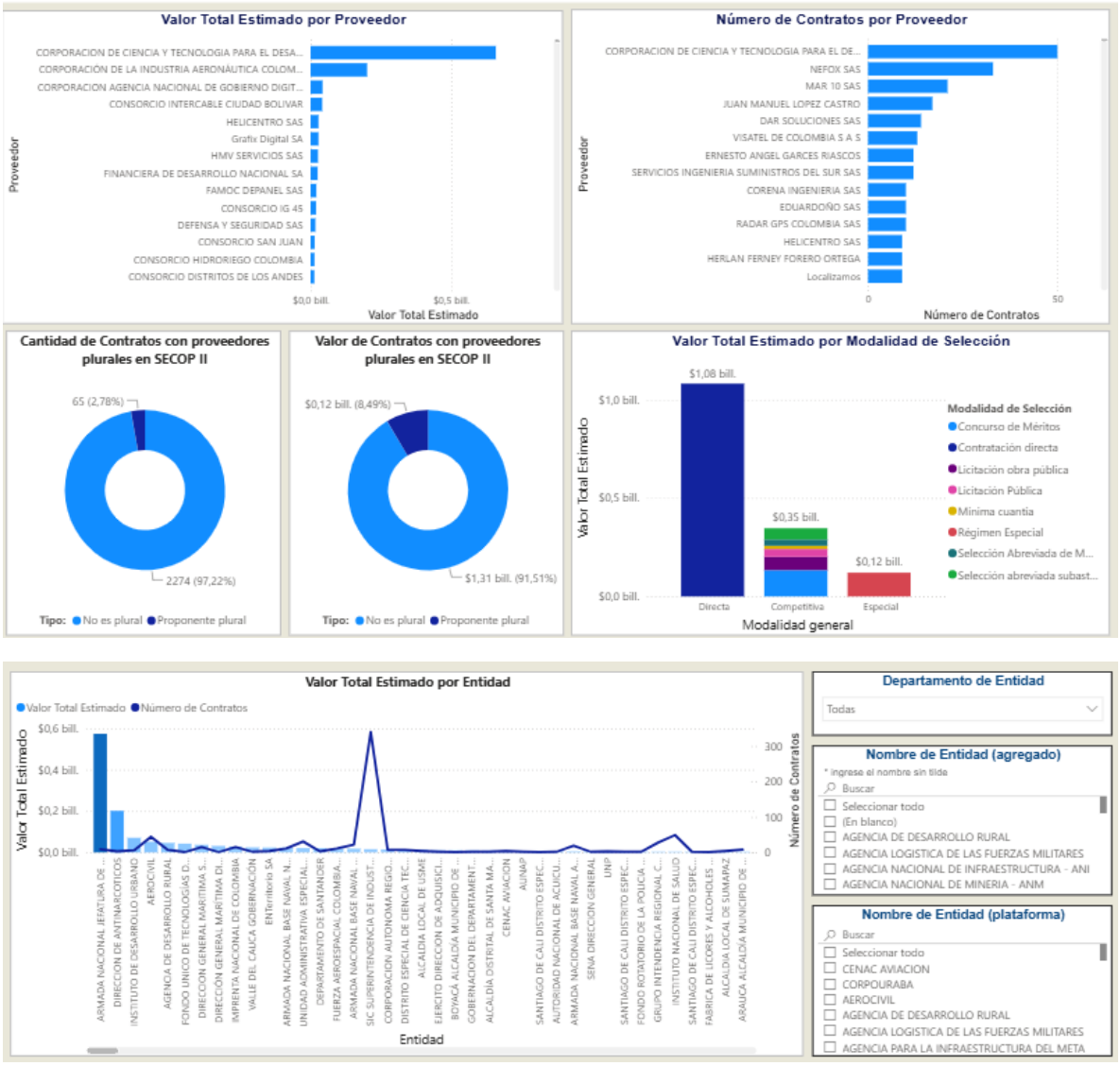


Fuente; Colombia Compra secop II (MAE)

La modalidad de contratación más usada es CONTRATACIÓN DIRECTA con valores aproximados de $ 1,08 billones, seguida de CONCURSO DE MÉRITOS con un valor estimado de $ 134,09 mil millones.

La cantidad de contratos con proveedores plurales en secop II fue de 2,78 % y los no plurales fueron del 97,22%.

Grafica 7. Análisis de la Oferta-Modalidad de Contratación (MAE)



Fuente; Colombia Compra secop II (MAE)

Creación de empresas empleadoras

Basados en el documento expedido por CONFECAMARAS “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE DE 2025”, de acuerdo con el RUES, Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que

generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ley de emprendimiento – Finalidad

Teniendo en cuenta la Ley 269-2022 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES.

Por ello, la ley impulsa medidas para i) reducir cargas y trámites para los emprendedores del país; ii) facilitar su acceso al sistema de compras y contratación pública; iii) incentivar el crecimiento económico con la llegada de más actores al ecosistema de inversión y financiación; iv) focalizar esfuerzos, optimizar la gestión de recursos e incentivar una visión integral del desarrollo productivo a través del fortalecimiento institucional; v) facilitar la apropiación del emprendimiento y la cultura emprendedora en la juventud colombiana; así como vi) otorgar beneficios para emprendedores, especialmente, estableciendo un enfoque diferencial respecto a los miembros de las poblaciones más vulnerables, que les permita avanzar en su actividad y desarrollar sus iniciativas.

Para efectos de la consulta, los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos.

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introduce criterios diferenciales para el acceso de las MiPymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del

Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Pública

La aplicación de los «criterios diferenciales», los cuales incluyen tanto los «requisitos diferenciales» como los «puntajes adicionales», depende de las conclusiones del estudio del sector. Esto significa que, si después del análisis de mercado de los potenciales oferentes no existe la posibilidad de que alguna Mipyme se presente al procedimiento de selección, carece de sentido aplicar el artículo en comento por sustracción de materia: ad imposibilita nemo tenetur.

No obstante, el inciso segundo y el parágrafo del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 disponen, respectivamente, que «El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas relacionadas con requisitos diferenciales y puntajes adicionales que podrán implementar las Entidades Estatales y que dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados». Es decir, esta norma también dispone el desarrollo reglamentario como una condición previa para su aplicación.

Dada la participación constatada de las **MiPymes** en esta modalidad de procesos de selección, tal como refulge del cuadro precedente, se debe dar aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de incentivar su participación para el presente proceso, dando cumplimiento al artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, el cual dispuso que *"Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas".*

En consideración a ello, teniendo en cuenta los criterios diferenciales consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 que regula las condiciones habilitantes diferenciales y la posibilidad de establecer puntajes adicionales para las MiPymes, con miras a promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en concordancia con las obligaciones que se desprenden de la interventoría y su calidad de servicio especializado, se incluirá como requisito habilitante diferencial, lo dispuesto en el numeral 5 del precitado artículo, a saber, el "Valor de la garantía de la seriedad de la oferta". En tal virtud, en el caso de proponentes que sean MiPymes, el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad de la propuesta será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La calidad de MiPymes domiciliada en Colombia se acredita de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Teniendo en cuenta el *"Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad",* se asignará el 1% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La Entidad incluirá los requisitos diferenciales y puntajes adicionales en aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" y 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 de 2021 de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de los bienes o servicios que se requieran, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este sentido, a partir del análisis del sector y teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra el desarrollo de actividades especializadas, Servicios Profesionales de Empresas, se concluyó relevante fortalecer "las medidas de acción afirmativas, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" conforme a lo ordenado por el Decreto 2069 del 2020 y desarrollado por el Decreto 1860 del 2021.

En consideración a ello, como condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incluirá como requisito habilitante diferencial, lo dispuesto en el numeral 5. Del artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Valor de la garantía de la seriedad de la oferta", de manera que el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad de la propuesta para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios de asesoría, servicios profesionales de empresas, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que en el Anexo Técnico del presente proceso, se detallan los profesionales especializados, perfiles y experiencia requerida para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación.

3.2.2. Análisis de precios

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, CORMAGDALENA solicitó cotizaciones a empresas del sector con experiencia en la prestación de

servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, incluyendo el suministro e instalación de los elementos requeridos para la ejecución del contrato. Como resultado de este ejercicio de consulta de mercado, se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Objeto ofertado	Valor ofertado (IVA incluido)	Observaciones
Sea Science Group S.A.S.	Mantenimiento integral de las ecosondas multihaz.	$ 248.591.000	Incluye todas las actividades requeridas por CORMAGDALENA.
Global International Trading USA Corp.	Mantenimiento preventivo, actualización de software y pruebas de funcionamiento de los sistemas multihaz.	$ 212.372.993	Algunos repuestos y servicios complementarios se cotizan por separado, tales como: cable Spider, conectores, placas de fijación, suscripción al servicio DGNSS Fugro Marinestar y servicio de astillero.
Marítima del Caribe S.A.S.	Mantenimiento integral de las ecosondas multihaz.	$ 247.000.000	Incluye las cinco fases establecidas en el proceso.

Una vez efectuado el análisis técnico y económico de las cotizaciones recibidas que cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas por CORMAGDALENA, se determinó un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**,** valor que incluye el IVA, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución del contrato.

En consecuencia, la oferta económica presentada por los proponentes no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Las cotizaciones que sirvieron de base para la determinación del presupuesto oficial reposan en el expediente contractual y constituyen el soporte del análisis económico realizado por la Entidad.

3.3 Estudio de la Demanda

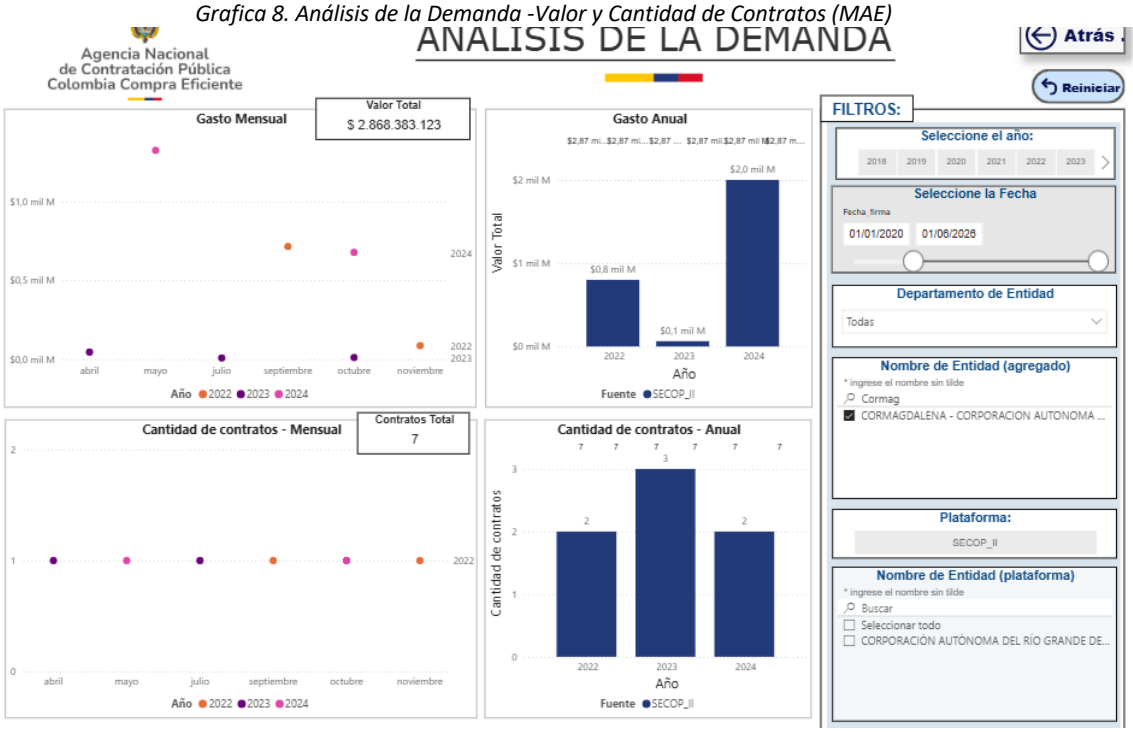
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del estudio del sector en cuanto a la contratación, se procedió a realizar análisis sobre la DEMANDA, teniendo en cuenta el comportamiento de la Entidad en cuanto a los bienes adquiridos en los anteriores procesos.

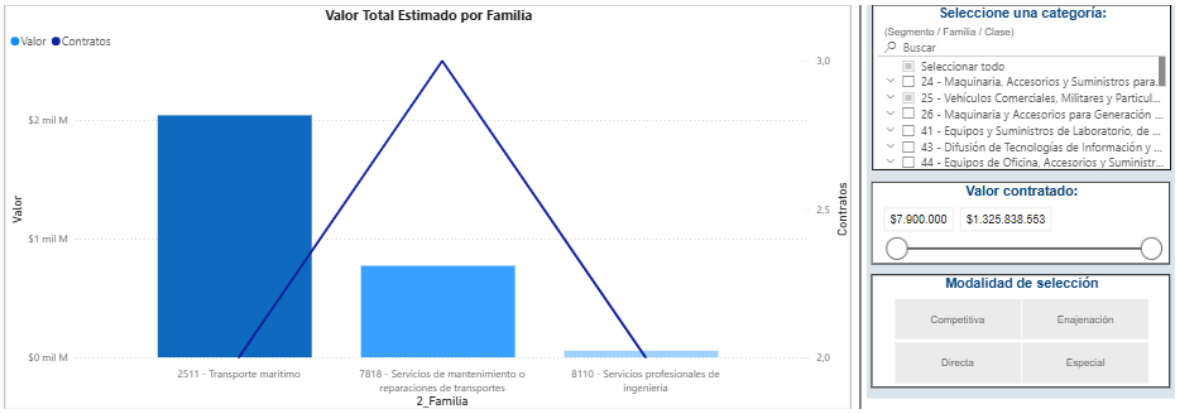
Análisis de la Demanda Interna

A continuación, se enumeran los procesos de contratación bajo la misma modalidad de contratación y otras, o cuantías similares que se relacionan con el objeto del presente contrato y de naturaleza similar que ha adelantado CORMAGDALENA en las anteriores vigencias.

A través de la herramienta de consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se tiene que para los códigos UNSPSC mencionados en el numeral de Análisis de Oferta, la Corporación ha realizado 7 contratos entre 1/01/2020 y 01/06/2026

Grafica 8. Análisis de la Demanda -Valor y Cantidad de Contratos (MAE)

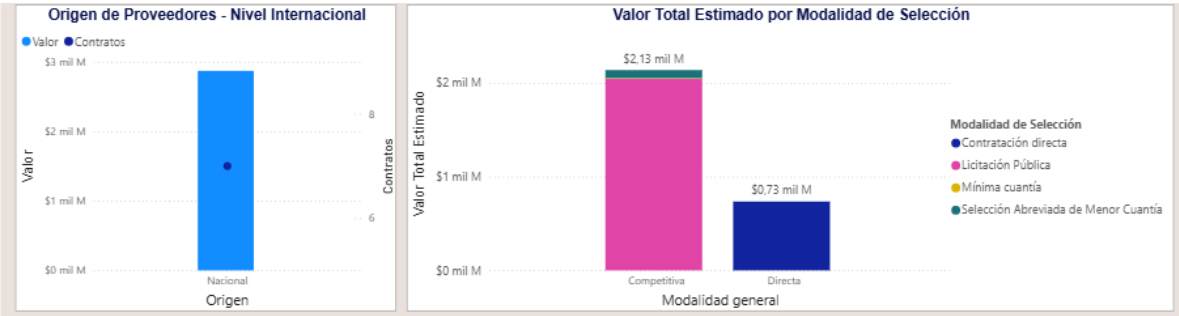




La modalidad de selección con mayor valor de contratación es la de LICITACIÓN PÚBLICA, con valores que rondan los $ 2,04 mil Millones.

Grafica 9. Análisis de la Demanda-Proveedores y Origen (MAE)





Fuente: Colombia compra secop II (MAE)

A continuación, se enumeran los procesos de contratación con el objeto del presente contrato y de naturaleza similar que ha adelantado CORMAGDALENA en las anteriores vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
SAMC-06-2022	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES FLUVIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA ASIGNADAS A LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA	$ 89.280.668
LP-003.- 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA.	$ 1.394.500.000
0-186-2023	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE CORMAGDALENA Y GESTIÓN DE ASUNTOS TRANSVERSALES A SU CARGO	$ 45.000.000
CI-0-530-2024.	Contratación Directa	MANTENIMIENTO DEL CASCO DE LA DRAGA CORMAGDALENA I	$ 466.570.320
MC-008-23	Mínima cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ECOSONDA MONOHAZ PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA.	$ 9.960.000
LP-02-2022	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE UN BOTE PARA EL DESARRROLLO DE LABORES INVESTIGATIVAS Y LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS HIDROGRAFICAS Y/O OCEANOGRAFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA	$ 750.000.000

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
0-408-2023	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN	10.500.000

Análisis de la Demanda Externa

Adicionalmente se presentan procesos de contratación similares de entidades del sector y otras para examinar el comportamiento de la demanda externa, los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
13803	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES Y GEORREFERENCIACIÓN DE AMBULANCIA DEL CRUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 633.118.071
SAMC-URT-03-2020	Selección abreviada menor cuantía	ADQUIRIR VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT/DRONES), ASÍ COMO LAS LICENCIAS Y CURSOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN PROCESOS DE CAMPO COMO GEORREFERENCIACIÓN DE PREDIOS, INSPECCIONES JUDICIALES, MATERIALIZACIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y OTRAS INHERENTES AL PROCESO RESTITUTIVO QUE ADELANTA LA UNIDAD".	$ 85.000.000
02-2022	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA	$ 680.570.000
SAMC-007-2023	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA	$ 750.000.000

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de la demanda externa, se encuentra que otras entidades han demandado servicios similares a través de procesos con similar objeto contractual y el plazo de ejecución varía de acuerdo con la necesidad de la entidad.

4. NORMATIVIDAD

El presente Análisis Económico del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la planeación y estructuración de los procesos de contratación estatal.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar los estudios y análisis necesarios para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, así como las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que soportan el proceso de selección.

De igual forma, el presente proceso se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que regulan la contratación estatal y resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial del proceso, la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos deben ajustarse al sector específico.

El Proponente y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural deben acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional a través del RUP vigente y en firme, con información financiera con corte a diciembre 31 de 2025; en el caso de no estar obligado a inscribirse en el RUP, la verificación se realizará a través del Formato correspondiente (Certificado de Experiencia y Capacidad de Proponentes No Obligados a Inscribirse en el RUP). De igual forma deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador y/o revisor fiscal.

Las personas jurídicas que no cuenten con estados financieros de 2025 por no haberse constituido aportarán el Certificado del RUP teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior a la Fecha de Cierre.

Los Indicadores de capacidad financiera y organizacional serán los establecidos en los Estudios previos.

6. CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS ECOSONDAS MULTIHAZ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA"**

Se indican las siguientes conclusiones**.**

- Que, habiendo analizado la demanda histórica de CORMAGDALENA, la entidad ha demandado servicios de características y presupuestos similares al objeto que se pretende contratar a través de la misma modalidad de contratación en vigencias anteriores.
- Que, investigada la oferta interna, se encuentra que los servicios solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas nacionales.
- Se confirma que hay pluralidad de oferentes para seleccionar a un contratista que cumpla con todos los requisitos mínimos exigidos referente a la capacidad financiera y organizacional, que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para CORMAGDALENA.
- La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA requiere garantizar la operatividad continua de sus equipos para el cumplimiento de sus funciones.

Dado el 22 del mes de julio de 2026. Para constancia suscribe:

VIVIAN MATEUS ARIZA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación